



FOLIO

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

REQUIERE

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0348/2021

Señor (es):

JUAN DAVID GORDILLO MONTOYA

Abogado Conciliador

Centro de Conciliación FUNDAFAS

fundafas@yahoo.com

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MARCO POLO CORREA cesionario

**DEMANDADO: JORGE ANTONIO SOTO VERGARA Y CLAUDIA PATRICIA
BETANCOURT HENAO C.C. 66.993.931**

RADICACIÓN: 76001400302820100066700

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 574 del 08 de Febrero de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**PRIMERO: DECRETAR** la suspensión del proceso respecto de la demandada CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT HENAO. **SEGUNDO: REQUERIR** al abogado conciliador Juan David Gordillo Montoya identificado con la C.C. No. 1.144.153.063 del Centro de Conciliación FUNDAFAS, a fin de que en forma oportuna informe las resultas del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante en el que fue admitido la demandada CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT HENAO identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.993.931. Líbrese por secretaria la comunicación respectiva y remítase al correo electrónico fundafas@yahoo.com".

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



Código de verificación:

17758fa3cacd868987629f6d0123bdd55c6d5ffa2b4d939a6f737787e3723b3f

Documento generado en 17/03/2021 11:04:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>